



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN  
P R E S E N T E.**

A la Comisión de Nomenclatura del Ayuntamiento de Monterrey, tiene a bien presentar a este órgano colegiado la propuesta de los integrantes a formar parte del COMITÉ DE NOMENCLATURA, por lo anterior, esta Comisión pone a consideración del pleno el siguiente Dictamen:

**RESULTANDOS**

**PRIMERO.** Que el Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey tiene por objeto: Regular la denominación de vías públicas y bienes del dominio común del municipio de Monterrey, Nuevo León; establecer los principios que deben observarse para la asignación, modificación o revisión en materia de nomenclatura y; determinar las bases generales en relación a la integración, funcionamiento y resoluciones de la Comisión de Nomenclatura del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey.

**SEGUNDO.** El Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey en su artículo 15 contempla la creación de un Comité de Nomenclatura, siendo un órgano auxiliar de la Comisión de Nomenclatura del Ayuntamiento con carácter técnico consultivo, en temas inherentes a la nomenclatura.

**TERCERO.** Que el Comité se integrará por: Un Presidente, este cargo lo fungirá el cronista municipal; Un Secretario; presidido por el Coordinador de Nomenclatura de la Secretaría de Vialidad y Tránsito, y, Tres Vocales, a cargo de ciudadanos regiomontanos.

**CUARTO.** La Comisión de Nomenclatura del Ayuntamiento le corresponde proponer al órgano colegiado los nombres de los ciudadanos, Asociaciones Civiles, Universidades e Instituciones afines a la materia que integrarán el Comité con el cargo de Vocales.

En este sentido, la Comisión de Nomenclatura del Ayuntamiento tiene a bien presentar como integrantes ciudadanos a:

<b>Integrante como Vocal</b>	<b>MOTIVO</b>
<b>1. C. Óscar Efraín Herrera Arizpe</b>	Ciudadano regiomontano, oriundo de Monterrey; se ha desempeñado como editor y escritor regiomontano, incursionado en el periodismo, la literatura y la labor editorial, su trabajo esta orientado hacia la cultura, la historia y la educación, por su trabajo literario ha



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY**  
**GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

	recibido diversos reconocimientos como el Premio Nuevo León a la Literatura, Consejo para la Cultura las Artes de Nuevo León (2000), entre otros.
<b>2. El delegado y/o un representante del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) de México</b>	Es un organismo público dedicado a la investigación, conservación, protección y difusión del patrimonio prehistórico, antropológico, arqueológico e histórico de México.
<b>3. El Presidente de la Asociación Estatal de Cronistas Municipales de Nuevo León, José P. Saldaña, A.C.</b>	Asociación dedicada a la investigación de la historia y a la preservación de la memoria e identidad de nuestros pueblos; Promueve ante las autoridades federales, estatales y municipales la conservación y protección de todos los monumentos, edificios, pinturas, documentos, entre otros, que cuenten con un valor histórico y artístico de nuestra estado de Nuevo León.

**QUINTO.** Que en Sesión Extraordinaria del R. Ayuntamiento de fecha 8 de diciembre del 2009, se aprobó por unanimidad ratificar al Prof. Israel Cavazos Garza y designar al Dr. Fernando Vázquez Alanís y a la Ing. Josefina Elena Peña Leal, como representantes ciudadanos de la Comisión de Nomenclatura, y en consideración al artículo cuarto transitorio del Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey, continuaran sus funciones en el Comité, hasta concluir el período del presente gobierno municipal.

Por lo anterior y,

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que la Comisión de Nomenclatura le compete proponer al Ayuntamiento los nombres de los ciudadanos, Asociaciones Civiles, Universidades e Instituciones a fines a la materia que integrarán el Comité, de conformidad con los artículos 56, 58, fracción VII, letra "a" y "c", 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; artículo 17 del Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey.

**SEGUNDO.** Al Ayuntamiento le compete resolver sobre la propuesta que presente la Comisión de Nomenclatura con el objeto de integrar el Comité de Nomenclatura, con



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

fundamento en el artículo 17 del Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey.

**TERCERO.** La Comisión de Nomenclatura después de varias deliberaciones acordó proponer la propuesta que hoy nos reúne, de acuerdo a lo vertido por el resultando cuarto del presente Dictamen, al considerar que estos candidatos a formar parte del Comité de Nomenclatura, coadyuvarían con el fin al que esta destinado el órgano auxiliar de la Comisión de Nomenclatura, de tal forma, tiene a bien someter a consideración de este Ayuntamiento los siguientes:

**ACUERDOS**

**PRIMERO.** Se aprueba al ciudadano Óscar Efraín Herrera Arizpe., el Delegado y/o representante del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) de México y al Presidente de la Asociación Estatal de Cronistas Municipales de Nuevo León, José P. Saldaña, A.C., para formar parte del Comité de Nomenclatura con los nombramientos de Vocales.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a fin de notificar al ciudadano, institución y asociación que formarán parte del Comité de Nomenclatura.

**TERCERO.** Difúndase los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet: [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

Monterrey, Nuevo León, a 24 de febrero de 2011

Así lo acuerdan y firman, los integrantes de la

**COMISIÓN DE NOMENCLATURA**

---

**REGIDOR ARTURO MÉNDEZ MEDINA  
PRESIDENTE**

---

**REGIDORA LILIANA TIJERINA CANTÚ  
SECRETARIA**

---

**REGIDOR LUIS GERMAN HURTADO LEIJA  
VOCAL**